

Oficio DARA-RRHH-133-2017

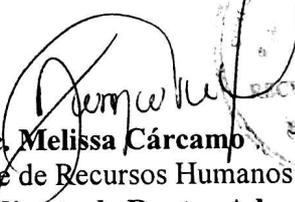
Tegucigalpa, M.D.C.,
14 de agosto de 2017

Representantes
Operadoras Usuarias de Zona Libre
Sociedades Operadoras de Zona Libre
Depósitos de Aduana Públicos, Privados y de Excepción.
Tiendas Libres

Estimados Señores:

En aplicación de las disposiciones contenidas en el contrato de operaciones suscrito y con la finalidad de mejorar el servicio prestado a las empresas que funcionan bajo los distintitos Regímenes Especiales, se requiere que las mismas informen por escrito a esta **Gerencia de Recursos Humanos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)**, sobre el cumplimiento de obligaciones laborales como ser: asistencia, desempeño, entre otros, así como cualquier irregularidad que los empleados cometan, para que esta Gerencia proceda conforme a lo establecido en Ley.

Sin otro particular,


Lic. Melissa Cárcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras



Cc Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., Boulevard La Hacienda, frente a Excel Automotriz, Antiguas Oficinas de la
Secretaría del Trabajo